MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SEÑOR
PEDRO CHÁVEZ RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL MAYOR JULIO DE OTAÑO
P R E S E N T E:

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD, se reúne en fecha de 24 de de mayo de 2021 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado A LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" PLURIANUAL 2021-2022 ID Nº 396 497. Según artículo 27 de la Ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.-

1.- Acta de apertura de ofertas

Conforme Acta de Aperturas de Ofertas de fecha 05 abril de 2021 se ha presentado el siguiente oferente

OFERTA	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO GS.
1	FORTALEZA EMPRENDIMUIENTOS con email fortalezaemprendimientos@hotmail.com	**1.422.433.320**
2	DISTRIBUIDORA MA-THIA con email jaraduff@gmail.com	**1.484.175.000**

2.- **METODOLOGIA DE LA EVALUACION DE OFERTAS**
A tenor del dispuesto en el Decreto Reglamentario 2992/19 se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial y formal.
Se procede a verificar las ofertas

	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Ha presentado	cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Ha presentado Ha presentado póliza de CAUCION de Nº 1508050789 por un monto de gs. 82.500.000	cumple
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	Ha presentado	cumple
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el**	Ha presentado	cumple

Ma. Cristina Morinigo de Encina
Abogada
Mat. C.S.J. 12.645

Arquitecto
Reg. MOPC 1202

	MIC		
e)	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**(**)**	Ha presentado	cumple
f)	Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Ha presentado	cumple
g)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Ha presentado	cumple

Posteriormente se verificara la oferta más baja y corroborar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme A los requisitos de calificación

Verificación de Precios

OFERENTE FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOPTAL
Servicio de provisión de almuerzo escolar	ración	unidad	59.367	118.734	11.980	1.422.433.320

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio ofertado se pudo cotejar que ha respetado el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento para ofertas por debajo del precio referencia y del quince por ciento para ofertad que se encuentren por encima del precio referencial Art. 4, numeral Resolución DNCP Nº1890/2020.

Según se verifica en el análisis de la oferta no existe error de cálculos que subsanar, no ha cometido error aritmético que corregir

3.1 Aplicación de Margen de preferencia

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Ha presentado Certificado De Origen correspondientes. Y fueron cotejados en el portal de MIC por parte de los miembros del comité.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº. 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificación su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

Ma. Cristina Morínigo de Encina
Abogada
Mat. C.S.J. 12.645

Arq. Cabanas
Arquitecto
Reg. MOPC 1202

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

DOCUMENTOS FORMALES

I. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.**(*)**	**Ha presentado**	**cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Ha presentado**	**cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**(*)**	**Ha presentado**	**cumple**

Capacidad Legal: El oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2051/03, la actividad del mismo es construcciones. No se encuentran datos en lo registros del personal de la Municipalidad. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo, por lo que puede ejecutar el contrato y por lo tanto CUMPLE.

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido al análisis de la Capacidad Financiera presentada por el FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS S.A. constatándose el siguiente análisis

Capacidad Financiera	**Resultado del análisis**	**Cumplimiento de lo requerido**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los (3) tres últimos años (2017, 2018 y 2019)	3,7	Cumple
Coeficiente de solvencia: Pasivo total / Activo total igual o menos a (0.80) Esta información será extraída del Balance General corres pendiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019)	0.25	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuesto o perdida con respecto al capital	positivo	Cumple
El promedio en los 3(tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) no deberá ser negativo		

Ma. Cristina Morinigo de Encina
Abogada
Mat. C.S.J. 12.645

Arq. Cabanas
Arquitecto
Reg. MOPC 1202

Capacidad Financiera: El oferente demuestra contar con los activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos Contractuales tal como requiere el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto CUMPLE

EXPERIENCIA

• Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	Ha presentado documentos respaldatorios	cumple
• Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al *[50]* % en promedio como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: *tres años. Últimos años 2018-2019-2020.*	Ha presentado documentos respaldatorios	cumple

Capacidad técnica: El oferente demuestra contar con personal debidamente calificado para ejecutar la obra, cuenta con un jefe de obras profesional con experiencia en trabajos similares.

a) Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. b) Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. c) Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. d) Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. e) Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. f) La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	Ha presentado documentos respaldatorios	cumple

Ma. Cristina Morínigo de Encina
Abogada
Mat. C.S.J. 12.645

Arquitecto
Reg. MOPC 1202

g) Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficientepara dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes de los alimentos que componen el almuerzo/cena. h) El oferente deberá presentar dos camiones propios o alquilado con las siguientes habilitaciones: 1 uno Habilitado por SENACSA con capacidad mínima de 5000 kilos y 1 uno Habilitado por SENAVE con capacidad mínima de 5000 kilos, acompañado de su RUA, además con chofer con registro municipal en la categoría correspondiente. El oferente deberá presenta una declaración jurada que no posee sanción administrativa en los últimos veinte y cuatro meses contados a partir de la fecha de apertura en el ámbito público o privado. i) Infraestructura: El oferente deberá contar con un depósito propio o alquilado dentro del departamento de la convocante para el almacenamiento y distribución de los bienes objeto del presente llamado; habilitado por el INAN en la categoría 17 Distribuidor; Buenas Prácticas de Almacenamiento expedido por el INAN, y Evaluación de Impacto Ambiental expedido por el MADES.		

Conclusión: Luego del análisis de los documentos presentados, el comité de evaluación concluye que la oferta presentada por FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS propiedad de CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI cumple con todos los criterios de Evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda aceptar la misma.

Ma Cristina Morinigo de Encina
Abogada
Mat. C.S.J. 12.645

Arquitecto
Reg. MOPC 1202

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

Por tanto y atendiendo a lo establecido en el Art 28 de la Ley 2051/03 se recomienda la adjudicación del llamado A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" PLURIANUAL 2021-2022 ID Nº 396 497 A LA EMPRESA UNUPERSONAL FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS propiedad de CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI con Registro Único del Contribuyente Nº 4119457-8 por el monto de su oferta la suma de Gs. 1.422.433.320 (Guaraníes mil cuatrocientos veintidós millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos veinte) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen. -

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 24 días del mes mayo de dos mil veintiuno.

Es Nuestro Dictamen salvo mejor parecer

Abog. María Cristina Morinigo
Ma. Cristina Morinigo de Encina
Abogada
Mat. C.S.J. 12.645

Celsa Daiana Molas R.

Arq. Amado Cabañas G.
Amado Cabañas
Arquitecto
Reg. MOPC 1202